

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto T1

Transito

RESOLUCION 479/02

TIGRE, 29 de abril de 2002.-

VISTO:

Lo actuado por la Secretaría de Obras Públicas y el informe producido por la Dirección General de Tránsito, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde prohibir el transito pesado en el Puente de calle Saavedra, sobre Arroyo Darragueira, El Talar, por razones de seguridad ante el estado de conservación del mencionado puente.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Prohíbese el tránsito pesado en el puente de calle Saavedra y Arroyo Darragueira, El Talar, fijándose el siguiente recorrido alternativo para el mismo:

1. Para los establecimientos industriales que se encuentren sobre calle Saavedra que corresponde a El Talar: entrada y salida Ruta 197, Paraguay y Saavedra-

2. Para los establecimientos industriales que se encuentre sobre calle Saavedra que correspondan a la localidad de Ricardo Rojas: calles Marco Sastre y Saavedra.

ARTICULO 2.- Encomiéndose a la Dirección General de Tránsito determine el texto y la ubicación de los carteles que cada Delegación Municipal deberá emplazar en su jurisdicción.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito y por las Delegaciones Municipales de El Talar y Ricardo Rojas. Vuelva el expediente a la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de las obras que correspondieren.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 479/02

